

Preguntas frecuentes (FAQ)

para la solución física propuesta

Los mayores usuarios de agua municipal y agrícola en la Cuenca del Río Ventura han participado en una asociación de colaboración para lanzar una solución física propuesta para la Cuenca Hidrográfica. El objetivo general de la solución física es mejorar el estado de la pesquería Steelhead en la cuenca hidrográfica del río Ventura, al mismo tiempo que protege los suministros locales de agua.

A continuación, se presentan las respuestas a las preguntas frecuentes relacionadas específicamente con la solución física propuesta, que hemos desarrollado en un esfuerzo por detallar la información legal. Hay otras preguntas frecuentes generales también disponibles en este sitio web.

¿Quiénes son las partes negociadoras que proponen la solución física?

En este momento, los usuarios del agua que proponen la solución física son la Ciudad de Ventura, Distrito de agua del Río Ventura, Distrito de agua de Meiners Oaks, Taylor Ranch (Wood-Claeyssens Foundation), Rancho Matilija Mutual Water Company y otros intereses agrícolas. Estos usuarios de agua también consultaron con otros intereses en la cuenca para obtener información sobre la solución física.

¿Qué es una solución física y cuál es la importancia de que se libere este documento?

Una solución física es un enfoque de sentido común para resolver problemas complejos del agua. Es una manera para que las partes locales creen un enfoque equitativo para abordar los problemas existentes —como los desafíos a los que se enfrenta Steelhead— sin tener que adjudicar los derechos de agua ni determinar las prioridades de los derechos de agua.

La solución física que han sido publicadas por las partes negociadoras es el acuerdo de solución propuesto y el documento de gestión para el Litigio de Cuencas Hidrográficas del Río Ventura. Si el tribunal aprueba el documento, sería vinculante para todas las parcelas que

se superponen a las cuatro cuencas de aguas subterráneas en la Cuenca Hidrográfica, así como todas las propiedades adyacentes al río Ventura o sus afluentes (arroyos, arroyos o zanjas de drenaje que desembocan en él). La solución física está diseñada para resolver el litigio mediante la creación de un enfoque localmente controlado, a escala de cuencas para equilibrar las necesidades de agua con la salud de la pesquería Steelhead. Es importante destacar que la solución física no determina los derechos de agua ni afecta a los usos de agua existentes.

¿Qué hace la solución física propuesta para los peces y el medio ambiente?

Los expertos para los proponentes han llegado a la conclusión de que el mayor desafío para el Steelhead es la falta de hábitat de calidad y el acceso a hábitat de calidad en la cuenca hidrográfica del río Ventura. Este desafío es causado por los cambios físicos que se han hecho a la Cuenca Hidrográfica, incluyendo la construcción de la Presa Matilija, la construcción de la Diversión Casitas Robles, el escariado y la exposición de la presa del subsuelo en Foster Park, la construcción de diques y otras instalaciones de control de inundaciones, y otros cambios grandes y pequeños en la Cuenca hidrográfica como plantas invasoras y especies animales.

Esta solución física compromete a todos los usuarios de agua a diseñar, financiar, construir, mantener y monitorear las mejoras del hábitat en la Cuenca Hidrográfica. La ciudad de Ventura ya se ha comprometido a dos de estas medidas en Foster Park – la muesca de la parte expuesta de la presa del subsuelo y el boulder alrededor de una tubería de agua expuesta – que son barreras potenciales de paso de peces. Otros ejemplos de mejorar el hábitat incluyen:

- Eliminación de una barrera de paso de peces en el cruce de Fraser Street
- Mejorar la grava en Matilija Creek y North Fork Matilija Creek
- Aumento de material leñoso en Boulder y en el río Ventura
- Arundo y otras plantas no nativas
- Reducción de depredadores y peces no nativos en la cuenca (lubina y carpa)
- Apoyar a otros proyectos como la eliminación de la presa Matilija, mejoras en los alevares y eliminación de otras barreras de paso de peces

En cuanto a los flujos de corriente, los expertos de los proponentes han llegado a la conclusión de que las mejoras en el hábitat, junto con el mantenimiento de los flujos históricos, son fundamentales para el Steelhead. Los expertos han evaluado las condiciones de flujo históricas para todo el historial existente y han llegado a la conclusión de que históricamente el Steelhead prosperaba a niveles de flujo similares a los flujos actuales. Por lo tanto, los expertos creen que el mantenimiento de los flujos históricos, junto con los proyectos de mejora del hábitat, mejorará – con el tiempo – las condiciones para el Steelhead. Los expertos creen que un régimen de flujo en Foster Park, descrito a continuación, es más que suficiente para proteger los flujos históricos en esa área. Además, la solución física incluirá un programa de monitoreo que generará información adicional que podrá ser utilizada por los gestores de agua en el futuro para ayudar a gestionar los flujos.

¿Afecta esto a los derechos de agua en la cuenca hidrográfica del río Ventura?

La solución física no determina los derechos de

agua, prioridad o asignaciones de agua. No tiene ningún impacto e impone cambios a los usuarios de agua existentes. Requiere que los usuarios de agua informen de su uso de agua.

¿Cuánto cuesta esto?

Se espera que los costos a largo plazo de implementar la solución física sean de aproximadamente 1,850,000 dólares al año. Esto incluye los costos de: Proyectos de mejora del hábitat, monitoreo biológico, monitoreo hidrológico, el Plan de Manejo de cuencas, administración, legal y contingencia. Aunque esto es caro, la Ciudad y otras partes negociadoras creen que la solución física ofrece un buen valor para los usuarios locales del agua y el público al proteger la pesquería de Steelhead, al tiempo que permite a los usuarios del agua seguir utilizando el agua para el consumo humano, la agricultura y la economía local.

Se prevé que muchos de los proyectos previstos en la solución física se financiarán mediante subvenciones u otras contribuciones de terceros. Sin embargo, la solución física permite un proceso de evaluación para financiar cualquier déficit de financiación pública. El costo por parte depende del uso de agua de esa parte y de la cantidad total de agua. El uso del agua se analizará cada cinco años sobre la base de los cinco años anteriores con el fin de determinar la obligación financiera de cada parte. Los usuarios “de minimis” descritos en las próximas preguntas frecuentes no tendrían ninguna obligación financiera. El uso total estimado actual en la cuenca hidrográfica del río Ventura (por encima de los pies de minimis de 5.0 acres por año) es de 18,500 pies de acre por año. Basado en ese uso, y sin financiamiento de terceros, el costo máximo para cada parte para implementar la solución física sería de aproximadamente \$100 por pie de acres.

Además de la financiación anticipada de donaciones, también habrá formas de que las partes reciban crédito por los esfuerzos voluntarios en especie en su propiedad o por la realización de otros proyectos voluntarios aprobados que ayuden a alcanzar los objetivos de la solución física.

¿Cómo afecta esto a las personas que bombean o desvían muy poca (o ninguna) agua de la cuenca del río Ventura?

La solución física crea una categoría para las personas que usan muy poca agua de la cuenca. Esta categoría se llama "de minimis" y se fija en las personas que bombean o desvían menos de 5.0 acres de pies por año. Las personas que son usuarios de minimis sólo tendrán que presentar pruebas de su uso de minimis y no tendrán otras obligaciones directas bajo la solución física – no necesitan contribuir financieramente a las medidas de gestión.

¿Qué es el Plan de Gestión

El Plan de Gestión (MP) será el documento de gobierno central para implementar la solución física. El MP será aprobado por un Comité de Gestión (MC). Será la forma principal para que las partes planifiquen e implementen proyectos y para que el tribunal evalúe el cumplimiento.

Las partes tendrán 18 meses después de la entrada de la solución física para preparar y aprobar al MP. El MP debe incluir los elementos específicos identificados en la solución física, tales como las medidas de mejora del hábitat y el régimen de flujo en Foster Park. También incluirá un programa de monitoreo, presentación de informes y evaluación. El MP se evaluará periódicamente y se actualizará exhaustivamente cada 10 años.

Es importante saber que mientras se prepara el MP, las partes también tomarán medidas inmediatas para implementar la solución física. La ciudad continuará implementando el régimen de flujo de Foster Park y construirá los dos proyectos de eliminación de barreras de paso en Foster Park. Las partes también priorizarán la eliminación de Arundo durante este período. Por último, las partes tomarán medidas para aplicar un seguimiento biológico e hidrológico que desempeñará un papel a largo plazo en el MP.

¿Qué es el Comité de Gestión?

El Comité de Gestión (MC) será el principal responsable de la implementación de la solución física. Bajo el actual documento propuesto, el MC será un órgano de cinco miembros compuesto por

el siguiente personal técnico: un representante de la ciudad de Ventura, un representante de Casitas, un miembro rotativo del Distrito de Agua del Río Ventura y el Distrito de Agua de Meiners Oaks, un representante rotatorio de la comunidad agrícola y un representante rotatorio de las dos agencias de sostenibilidad de las aguas subterráneas (GSA). El Condado y una organización no gubernamental tendrán asientos de oficio (sin derecho a voto).

- Aprobación e implementación del MP
- Selección del asesor técnico del MP (que ejecutará las operaciones diarias del MC)
- Adopción de reglas y reglamentos para implementar la solución física
- Adopción de un presupuesto anual para implementar la solución física
- Recaudación de fondos para implementar la solución física
- Recopilación de información sobre la producción de agua dentro de la cuenca hidrográfica
- Evaluación de futuras solicitudes de instalación de nuevos pozos de agua
- Actualización del MP cada 10 años
- Monitoreo y presentación de informes

¿Cómo garantiza la solución física el cumplimiento?

La solución física tardará tiempo en funcionar y una cuenca hidrográfica mejorada no sucederá de la noche a la mañana. Por lo tanto, se debe dar tiempo a las partes para aplicar la solución física y medir su éxito. La solución física tendrá fases e incluirá disposiciones específicas de cumplimiento para cada fase para que las partes sepan lo que hay que lograr para mantenerse en conformidad.

La solución física tendrá tres fases – la fase de adopción, la fase de implementación y la fase de gestión adaptativa. La fase de adopción será por un período de 18 meses al principio (después de que la solución física sea aprobada por el tribunal y se dicte una sentencia), e incluirá acciones inmediatas para mejorar la Cuenca Hidrográfica y la

adopción del MP. La fase de aplicación será por un período de 10 años a partir de entonces y aplicará el MP. La fase de gestión adaptativa será una serie de períodos repetidos de 10 años, cada período basado en un MP actualizado.

Dentro de las fases de implementación y administración adaptable, habrá dos métricas de cumplimiento principales. En primer lugar, las partes tendrán que realizar las acciones específicas que se les exigen en cada fase. Esto incluye las disposiciones específicas en la solución física y las acciones necesarias en el MP para esa fase. Es posible que las partes deban tomar medidas adicionales según lo ordenado por el tribunal si hay una "excursión por debajo de la línea de base" – es decir, si las condiciones de referencia empeoran.

La solución física también reconoce que, a pesar de los mejores esfuerzos de las partes, pueden tener lugar acciones que están fuera de su control, pero que afectan el cumplimiento. Por lo tanto, todo cumplimiento está sujeto a una disposición que reconoce que existen condiciones "incontrolables" como inundaciones, incendios, terremotos o sequías que pueden hacer imposible el cumplimiento.

¿Cuál es la responsabilidad del tribunal después de que se aprueba la solución física?

El tribunal conservará la jurisdicción para hacer cumplir la solución física. La autoridad del tribunal incluirá el derecho a obligar a las partes a realizar acciones específicas requeridas por la solución física. También incluirá la autoridad para ordenar medidas de emergencia en caso de que las condiciones empeoren para la pesquería Steelhead. En caso de que existan futuras disputas inevitables sobre los derechos de agua, la jurisdicción permanente del tribunal proporcionaría un foro para la resolución de tales controversias.

¿Cómo se relaciona esto con la Ley de Gestión Sostenible de las Aguas Subterráneas (SGMA) y la Agencia de Gestión de Aguas Subterráneas de la Cuenca de Ojai y la Agencia de Aguas Subterráneas del Río Ventura Superior?

La solución física está diseñada para apoyar y coordinar con los esfuerzos existentes en el marco de la Ley de Gestión Sostenible de las Aguas Subterráneas (SGMA).

Las dos agencias de sostenibilidad de las aguas subterráneas (GSA) existentes en la cuenca hidrográfica del río Ventura son la Agencia de Gestión de Aguas Subterráneas de la Cuenca de Ojai y la Agencia de Aguas Subterráneas del Río Ventura Superior. La solución física no le quita ninguna de sus facultades. Sin embargo, está diseñado para abordar y resolver uno de los efectos indeseables que los planes de sostenibilidad de las aguas subterráneas (SMP) deben abordar – los impactos en las aguas superficiales interconectadas. Las SGA tendrán la opción de adoptar la solución física para cumplir ese requisito en virtud de la SGMA, lo que debería reducir los costos futuros de cumplimiento para las SGC.

Las SGA tendrán un asiento alterno en el Comité de Dirección (MC). La solución física también se coordinará con los esfuerzos de supervisión de los GSA con el fin de mejorar la información y la recopilación de datos, evitando al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos y costos.

¿Cómo aprende alguien más, o qué pasa si alguien tiene una preocupación acerca de una disposición en la solución física propuesta?

The negotiating parties' experts will be confidentially available on a weekly basis between Sept. 15 and Oct. 30 to meet with those who would like to better understand the solution and its components. In order to participate in these discussions, parties will be asked to sign a meet and confer agreement. This ensures the City and other negotiating parties can freely share information during these sessions without fear of it being used against them later in the event the proposed physical solution is not approved.

If parties have concerns about a particular provision in the proposed physical solution, their attorney can discuss with the negotiating parties' attorneys to see if a change can be accommodated.

¿Qué pasa si alguien no está de acuerdo después del período de reunión y concesión?

Los proponentes esperan que el mayor número posible de partes acepten firmar la solución física o, al menos, no oponerse a ello. Si alguien quiere oponerse a la solución física después del período de reunión y concesión actualmente establecido para terminar el 30 de octubre, puede buscar las vías de litigio apropiadas (incluido el descubrimiento) después de esa fecha. La Ciudad responderá a las solicitudes formales de descubrimiento y a las deposiciones expertas para aquellos que han decidido no apoyar la solución propuesta, y en última instancia, los proponentes pedirán a la corte que apruebe la solución física. El plan actual es pedir al tribunal que considere la aprobación del documento en 2021.

¿Qué pasa si todavía no soy parte o no he presentado una respuesta, pero no me opongo a la solución física propuesta?

La ciudad debe tener cuidado de no proporcionar asesoramiento legal, y si tiene preguntas debe consultar con su propio abogado.

Si no se opone a la solución física, pero aún no es parte o no ha presentado una respuesta, puede optar por no realizar ninguna otra acción. Si la solución física es aprobada por el tribunal, su propiedad estaría sujeta a sus términos y a la jurisdicción continua del tribunal.

¿Cómo aborda la ciudad de Ventura las preocupaciones de flujo en Foster Park, y eso afectará a los clientes de agua de la ciudad?

Consistente a su acuerdo de asentamiento con Santa Barbara Channelkeeper, la ciudad de Ventura está aceptando un régimen de producción de agua para sus instalaciones en Foster Park. La ciudad cerrará la mayor parte de sus instalaciones de producción de agua en Foster Park cuando los flujos van por debajo de 4.0 pies cúbicos por segundo (CFS) y detienen toda la producción cuando los flujos van por debajo de 3.0 CFS. La ciudad también utilizará sus dos nuevos medidores en Foster Park (VR-1 y VR-2) para monitorear los impactos, si los

hay, su bombeo tiene en el flujo en el río Ventura a estos niveles. Los expertos en pesca e hidrología creen que este régimen es más que protector de la Steelhead y otros usos de corriente en la cuenca hidrográfica.

Bajo este régimen de flujo, la ciudad cree que todavía será capaz de satisfacer las necesidades de sus clientes de agua. Cuando la ciudad no es capaz de utilizar el agua del río Ventura, dependerá más en sus otras fuentes, como el agua del Distrito Municipal de Aguas de Casitas o el agua de otras cuencas de aguas subterráneas. También hay una disposición que permite a la ciudad suspender el régimen de flujo en caso de una emergencia, cuando el agua de reemplazo no está disponible para satisfacer las necesidades de salud y seguridad de los clientes.

¿Qué compromisos está haciendo la Ciudad de Ventura?

A través de la solución física, la ciudad de Ventura es:

- Comprometerse con un régimen de producción en Foster Park, descrito en la sección anterior, que garantiza la protección de Steelhead y otros usos de corriente.
- Abordar, tan pronto como sea posible, dos posibles barreras de paso de peces en Foster Park – la muesca de la parte expuesta de la presa del subsuelo alrededor de una tubería de agua expuesta.
- Participar y contribuir a las otras medidas de mejora del hábitat a largo plazo y monitoreo en beneficio de los usos de corriente y la salud de la Cuenca del Río Ventura.

La Ciudad cree que estas acciones son necesarias para poder seguir usando el río Ventura, una fuente importante que la Ciudad ha estado utilizando por más de 100 años, para servir a sus clientes. La Ciudad también cree que esta es una solución local y cooperativa que evita la necesidad de un largo y costoso litigio sobre los derechos del agua.

¿Por qué los proponentes creen que la solución física es el mejor camino para avanzar en la cuenca?

La cuenca del río Ventura es un sistema de agua único con problemas únicos. Estos problemas se abordan mejor mediante un plan de gestión global y desarrollado localmente. La solución física es tal plan. Se basa en el conocimiento local específico de los desafíos y condiciones en la cuenca. Sin la solución física, el río será manejado a través de litigios o por un régimen de caudal impuesto por el Estado de California. A diferencia de un plan desarrollado a través de litigios o por el Estado, la solución física propuesta aborda los desafíos y condiciones que enfrenta la Cuenca hidrográfica de una manera que es sensible a las necesidades locales. Protege el uso de agua existente mientras finalmente aborda los problemas a los que se enfrenta el Steelhead. La solución física respeta el control local y los esfuerzos de administración local existentes, pero también da como resultado una acción inmediata para abordar las condiciones de la cuenca hidrográfica. Es la mejor y más rápida manera de preservar el modo de vida de la comunidad y mejorar las condiciones en la Cuenca Hidrográfica.